

1810

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

REF: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos. "Ilustre Municipalidad de Cerrillos".

SANTIAGO, 10 AGO 2018

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19980 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Ley 19862 que Establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación y sus modificaciones que aprueban las normas sobre transferencia de recursos de la Junta Nacional De Jardines Infantiles a entidades sin fines de lucro; Decreto con Fuerza de Ley Nº 29, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la ley 18.834, Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 30 de la Contraloría General de la República que fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuenta; el Decreto Ley Nº 1.263 de 1975 sobre Administración Financiera del Estado; la Ley Nº 20.994 que regula beneficio, para trabajadores de establecimientos de educación parvularia administrados en convenio con la junta nacional de jardines infantiles; la Resolución Exenta Nº 015/40 de 31 de enero de 2017, que aprueba nueva orgánica de JUNJI y deja sin efecto resoluciones anteriores; Resolución Nº 15/11, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI en funcionarios que indica; la Resolución Exenta Nº 15/134 del 2016 que establece procedimiento de reparación y/o conservación de Jardines infantiles que operan vía transferencia de fondos, de la JUNJI y aprueba formato de convenio de transferencia de fondos para la reparación y/o conservación; la Resolución Exenta Nº 015/00802 de 2016 que aprueba nuevo texto refundido del manual del programa de transferencia de fondos, desde la junta nacional de jardines infantiles a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; la Resolución Exenta 15/ 822 de 26 de Diciembre de 2016 que establece montos y normas sobre recursos que la junta nacional de jardines infantiles podrá transferir, mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que se indican, para la continuidad de funcionamiento

de jardines infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, otras normas aplicables y demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

Que conforme la Resolución Exenta Nº 015/ 802 de 19 de Diciembre de 2016 que Aprueba Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos “deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles” debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos” (V.4).

Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que “si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas”

Que, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos ha solicitado a esta Directora Regional con fecha 19 de Julio del 2018 que la autorice para realizar traspasos de saldos entre jardines, fundamentando su petición en la disponibilidad presupuestaria de los mismos para poder otorgar en todos sus establecimientos una atención íntegra a sus párvulos.

Se detalla a continuación el/los jardín/es Infantil/es que traspasan fondos:

Desde Jardín	Monto Transferencia
13.1.02.007	4.000.000
13.1.02.008	6.000.000
13.1.02.014	3.000.000
Total	13.000.000

Resumen de jardín/es Infantil/es que reciben fondos:

Recibe	Monto Recibido
13.1.02.010	4.000.000
13.1.02.009	6.000.000
13.1.02.013	3.000.000
Total	13.000.000

Resumen de saldos Rendición de cuentas:

Código	Saldo/s
13.1.02.007	9.992.581
13.1.02.008	7.233.662
13.1.02.009	6.164.911
13.1.02.010	4.556.131
13.1.02.011	8.017.383
13.1.02.013	4.077.990
13.1.02.014	7.168.535
Total	47.211.193

Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta Nº 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

Apruébese la solicitud presentada por la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, con fecha 23 de Julio del 2018 autorizándola a realizar traspasos de fondos de los jardines individualizados para financiar necesidades de los jardines infantiles.

Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Vicepresidente Ejecutivo (S),




Cristina González Suárez
 Directora Regional Metropolitana de Santiago (S)
 Junta Nacional de Jardines Infantiles

CGS/VVS/NTD/PCM/LAR/lar

Distribución:

- Interesado
- Unidad de Transferencias De Fondos
- Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PPTO.



SUBDIRECCION MODALIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA OPERAR	
REMITIR A:	V. U. F.
OBSERVAC.:	
75 FECHA	Le Arroz
23 07 18	

ORD. : N°103/082 /2018

ANT. :

MAT. : Traspasos de saldos

CERRILLOS, Julio del 2018

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. OSCAR SANDOVAL NAVARRETE

PARA : SRA. MARÍA TERESA VIO GROSSI
DIRECTORA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

Junto con saludar, y de acuerdo a lo establecido en el manual de rendición vengo a solicitar a usted la autorización para transferir los fondos de las salas cunas de acuerdo a lo siguiente.

Transferir del jardin Salomón Sack código 13.102.007 la suma de \$4.000.000 al jardin Angel Fantuzzi código 13.102.010

Transferir del jardin Cardenal Raul Silva código 13.102.008 la suma de \$6.000.000 al jardin El Mirador código 13.102.009

Transferir del jardin Villa Mexico código 13.102.014 la suma de 3.000.000 al jardin Oreste Plath código 13.102.013

Los jardines de quien se está traspasando saldos tienen todos sus pagos al día y no les hacen falta implementos ni insumos.

Saluda atentamente



OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AOP7 ACG
Destinatarios
- JUNJI
- Archivo

CONSOLIDADO MENSUAL ENTIDAD



JUNJI
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Junta Nacional de Jardines Infantiles
70.072.600-2
Dirección Regional Metropolitana

NOMBRE ENTIDAD: Ilustre Municipalidad de Cerrillos MES: AGOSTO AÑO: 2018

NOMBRE DEL JARDIN	CODIGO	MONTO TRANSFERENCIA JULIO 2018	SALDO JUNIO 2018
SALOMON SACK	13.1.02.007	\$ 13.107.062	\$ 9.992.581
CARDENAL RAUL SILVA HENRÍQUEZ	13.1.02.008	\$ 10.509.186	\$ 7.233.662
EL MIRADOR	13.1.02.009	\$ 9.796.654	\$ 6.164.911
ANGEL FANTUZZI	13.1.02.010	\$ 6.072.054	\$ 4.556.131
RIO MAGDALENA	13.1.02.011	\$ 11.558.762	\$ 8.017.383
ORESTE PLATH	13.1.02.013	\$ 9.597.125	\$ 4.077.990
VILLA MEXICO	13.1.02.014	\$ 7.198.848	\$ 7.168.535

TOTAL TRANSFERENCIA MES \$ 67.839.691

Lorena Aliaga Rozas

Nombre y Firma
Analista Gestión Financiera

Nicolás Tejeda Duarte

Nombre y firma
Encargador U. de Control
Transferencia de Fondos